

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de marzo de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía como consecuencia de la resolución de recurso administrativo en el proceso de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario.

Mediante la Resolución de 3 de junio de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, se convoca concurso abierto y permanente para la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario de carrera correspondiente al año 2025, en el ámbito de esta Consejería.

Mediante Resolución de 15 de enero de 2026, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, se adjudican los destinos correspondientes a la oferta de puestos de necesaria cobertura, de 20 de noviembre de 2025, del concurso abierto y permanente para la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario de carrera convocado para el año 2025, en el ámbito de esta Consejería.

Contra dicha resolución, doña Sara Guerrero Martín ha interpuesto un recurso potestativo de reposición.

Mediante Resolución, de 20 de febrero de 2026, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por doña Sara Guerrero Martín, adjudicándole con carácter definitivo un puesto de características equivalentes al que le hubiera correspondido con efectos económicos y administrativos de 2 de febrero de 2026.

El artículo 12.1.o).6.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la competencia para la modificación de la relación de puestos de trabajo cuando resulte necesario por la inexistencia de puesto vacante, como consecuencia de la resolución de recursos administrativos en los procesos selectivos o de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario o de personal laboral, así como de resoluciones dictadas en el ejercicio de la potestad disciplinaria.

Por lo tanto se procede, ante la inexistencia de puesto vacante, a modificar la relación de puestos de trabajo para dar cumplimiento a los efectos derivados de la resolución de estimación parcial del recurso administrativo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1.o).6.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

R E S U E L V E

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos expresados en el anexo a la presente resolución.

Segundo. Adscribir a la funcionaria doña Sara Guerrero Martín, con carácter definitivo, al puesto de trabajo expresado en el anexo a la presente resolución, con efectos desde el 2 de febrero de 2026.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de marzo de 2026.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD													
Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.G.E.	C. Especifico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD MA													
CENTRO DESTINO: D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD MA MALAGA													
AÑADIDOS													
21009810 A.T.-CENTROS Y PROGRAMAS.....		1	F	PC	A1-A2 P-A12		ASUNTOS SOCIALES		23	XX---	8.780,40	1	MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

